



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 19-05-2016 a las 13.07.48

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: LLORENS CANO CRISTOBAL

En calidad de: Titular

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: [REDACTED]

A DEVOLVER

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante				Sexo del primer declarante: H: Hombre <input type="radio"/> M: Mujer <input checked="" type="radio"/> 05 H	
01 NIF <input type="text"/>		02 Primer apellido LLORENS		Estado civil (el 31-12-2015) Soltero/a <input type="radio"/> Casado/a <input checked="" type="radio"/> 07 X Viudo/a <input type="radio"/> 08 Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> 09	
03 Segundo apellido CANO		04 Nombre CRISTOBAL		Fecha de nacimiento 10 25/10/1966	
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.				Grado de discapacidad. Clave 11	
				Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13 X	
Domicilio habitual actual del primer declarante					
15 Tipo de Vía <input type="text"/>		16 Nombre de la Vía Pública <input type="text"/>			
17 Tipo de numeración <input type="text"/>	18 Número de casa <input type="text"/>	19 Calificador del número <input type="text"/>	20 Bloque <input type="text"/>	21 Portal <input type="text"/>	22 Escal. <input type="text"/>
23 Planta <input type="text"/>	24 Puerta <input type="text"/>	25 Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>		26 Localidad / Población (si es distinta del municipio) <input type="text"/>	
27 Código Postal <input type="text"/>		28 Nombre del Municipio <input type="text"/>			
29 Provincia <input type="text"/>	30 Teléf. fijo <input type="text"/>	31 Teléf. móvil <input type="text"/>	32 N.º de FAX <input type="text"/>		
Si el domicilio está situado en el extranjero:					
35 Domicilio / Address <input type="text"/>					
36 Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>			37 Población / Ciudad <input type="text"/>		
38 e-mail <input type="text"/>					
39 Código Postal (ZIP) <input type="text"/>		40 Provincia / Región / Estado <input type="text"/>			
41 País <input type="text"/>	42 Código País <input type="text"/>	43 Teléf. fijo <input type="text"/>	44 Teléf. móvil <input type="text"/>	45 N.º de FAX <input type="text"/>	
Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.					
Titularidad (clave)		Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)	
50 <input type="text"/> 4	Primer declarante: 51 <input type="text"/>	Cónyuge: 52 <input type="text"/>	53 <input type="text"/> 3	Referencia catastral	
50 <input type="text"/>	Primer declarante: 51 <input type="text"/>	Cónyuge: 52 <input type="text"/>	53 <input type="text"/>	54 <input type="text"/>	
50 <input type="text"/>	Primer declarante: 51 <input type="text"/>	Cónyuge: 52 <input type="text"/>	53 <input type="text"/>	54 <input type="text"/>	
50 <input type="text"/>	Primer declarante: 51 <input type="text"/>	Cónyuge: 52 <input type="text"/>	53 <input type="text"/>	54 <input type="text"/>	
50 <input type="text"/>	Primer declarante: 51 <input type="text"/>	Cónyuge: 52 <input type="text"/>	53 <input type="text"/>	54 <input type="text"/>	
50 <input type="text"/>	Primer declarante: 51 <input type="text"/>	Cónyuge: 52 <input type="text"/>	53 <input type="text"/>	54 <input type="text"/>	
50 <input type="text"/>	Primer declarante: 51 <input type="text"/>	Cónyuge: 52 <input type="text"/>	53 <input type="text"/>	54 <input type="text"/>	
50 <input type="text"/>	Primer declarante: 51 <input type="text"/>	Cónyuge: 52 <input type="text"/>	53 <input type="text"/>	54 <input type="text"/>	
50 <input type="text"/>	Primer declarante: 51 <input type="text"/>	Cónyuge: 52 <input type="text"/>	53 <input type="text"/>	54 <input type="text"/>	
Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55 <input type="text"/>			Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 59 <input type="text"/>		

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)					
61 NIF <input type="text"/>		Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) 65 <input type="text"/>			
62 Primer apellido <input type="text"/>		Fecha de nacimiento del cónyuge 66 <input type="text"/>			
63 Segundo apellido <input type="text"/>		Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 67 <input type="text"/>			
64 Nombre <input type="text"/>		Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68 <input type="text"/>			
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.					
Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)					
15 Tipo de Vía <input type="text"/>		16 Nombre de la Vía Pública <input type="text"/>			
17 Tipo de numeración <input type="text"/>	18 Número de casa <input type="text"/>	19 Calificador del número <input type="text"/>	20 Bloque <input type="text"/>	21 Portal <input type="text"/>	22 Escal. <input type="text"/>
23 Planta <input type="text"/>	24 Puerta <input type="text"/>	25 Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>		26 Localidad / Población (si es distinta del municipio) <input type="text"/>	
27 Código Postal <input type="text"/>		28 Nombre del Municipio <input type="text"/>			
29 Provincia <input type="text"/>	30 Teléf. fijo <input type="text"/>	31 Teléf. móvil <input type="text"/>	32 N.º de FAX <input type="text"/>		
Si el domicilio está situado en el extranjero:					
35 Domicilio / Address <input type="text"/>					
36 Datos complementarios del domicilio <input type="text"/>			37 Población / Ciudad <input type="text"/>		
38 e-mail <input type="text"/>					
39 Código Postal (ZIP) <input type="text"/>		40 Provincia / Región / Estado <input type="text"/>			
41 País <input type="text"/>	42 Código País <input type="text"/>	43 Teléf. fijo <input type="text"/>	44 Teléf. móvil <input type="text"/>	45 N.º de FAX <input type="text"/>	

Representante

75 NIF <input type="text"/>	76 Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/>
------------------------------------	--

Fecha de la declaración

En a de de

Primer declarante

LLORENS CANO, CRISTOBAL

 Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
2.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
3.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
4.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
5.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
6.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
7.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
8.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
9.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
10.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
11.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
12.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
(87)	(88)
(87)	(88)

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF (56) Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) (57)

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. (58)

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los

, , y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
(96)	(97)
(96)	(97)

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año (100)

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	(101) X
Tributación conjunta	(102)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

(103) 17

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

(105) X

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

(106) X

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(121)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(122)

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

(123)

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(124)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

(125)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

(120)

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	15.933,70	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	15.933,70	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	1.006,87	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	14.926,83	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	12.926,83	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	12.926,83	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	25,00	023
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	4,06	025
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	29,06	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	29,06	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	29,06	037

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	0180004YH5708S0008JE	056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	611,37	059

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble	0279018YH5707N0010WM	056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	34,81	059

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	646,18	070
--	--------	-----

Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa.

ACTIVIDADES ECONOMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

Actividad 1

Actividades realizadas

Contribuyente que realiza la actividad	DECLARANTE	086
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	3	087
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la activ.principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	823	088
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. simplificada	X	090

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	15.443,85	092
Total ingresos computables [(92)+(93)+(94)+(95)]	15.443,85	096

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación	284,77	097
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	1.908,06	099
Arrendamientos y cánones	4.356,00	101
Servicios de profesionales independientes	857,10	103
Otros servicios exteriores	4.067,90	104
Gastos financieros	192,24	106

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2015**

Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	485,57	107
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	180,62	111
Suma [(097) a (111)]	12.332,26	112
Diferencia, modalidad simplificada [(096)-(112)]	3.111,59	115
Provisiones deducibles y gastos difícil justificación, modalidad simplificada	155,58	116
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(112)+(116)]	12.487,84	117
Rendimiento neto y rendimiento neto total		
Rendimiento neto [(096)-(114) ó (096)-(117)]	2.956,01	118
Rendimiento neto reducido [(118)-(119)]	2.956,01	120
RENDIMIENTO NETO TOTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN ESTIMACION DIRECTA		
Suma de rendimientos netos reducidos	2.956,01	121
Rendimiento neto reducido total	2.956,01	125

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	29,06	372
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	16.529,02	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	16.529,02	380
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	29,06	395

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL		
Régimen general		
Aportación / Contribución 1		
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	400
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015	807,30	403
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	807,30	405
Total con derecho a reducción	807,30	406

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	807,30	429
Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	15.721,72	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	15.721,72	440
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO		
Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	29,06	445

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.550,00	457
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.550,00	458
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.100,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.100,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.100,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	1.575,36	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	1.870,88	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	769,50	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	963,90	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	805,86	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	906,98	477
Tipo medio estatal	5,12	478
Tipo medio autonómico	5,76	479

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	2,76	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	2,91	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	2,76	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	2,91	485
Tipo medio estatal	9,49	486
Tipo medio autonómico	10,01	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	808,62	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	909,89	491

Deducciones

Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	220,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	94,25	637
Por donativos, parte estatal	47,13	497
Por donativos, parte autonómica	47,13	498

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	761,49	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	776,48	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	761,49	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	776,48	526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	1.537,97	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	1.537,97	532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	3.186,72	533
Por rendimientos del capital mobiliario	5,68	534
Pagos fraccionados ingresados por actividades económicas	622,32	541
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	3.814,72	544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	-2.276,75	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	-2.276,75	595

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	776,48	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	776,48	600

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Valencia

Por contribuyentes con dos o más descendientes	86,28	957
Suma de deducciones autonómicas	86,28	511

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio 2 | 0 | 1 | 5 Período 0 | A

Número justificante: [REDACTED]

NIF [REDACTED] 1.er Apellido LLORENS 2.º Apellido CANO Nombre CRISTOBAL

Cón - yuge

NIF [REDACTED] 1.er Apellido [REDACTED] 2.º Apellido [REDACTED] Nombre [REDACTED]

Resumen de la declaración (2)

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
440 15.721,72	445 29,06	490 808,62	491 909,89
Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
515 761,49	516 776,48		

Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración) 610 -2.276,75

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7

Declaración Complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 605

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Forma de pago: [REDACTED]

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo I₂

(40% de la casilla [610])

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 2.276,75

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

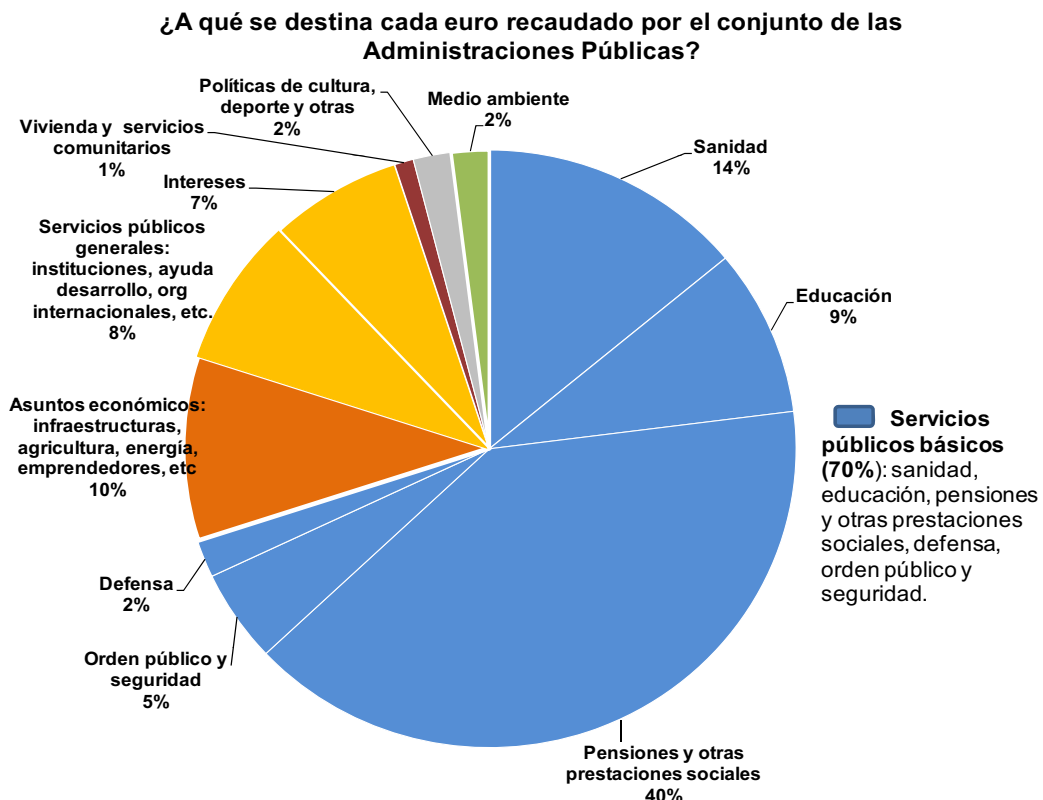
Número de cuenta (IBAN) [REDACTED]

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>